

Radicado: 2021-00252

Auto sustanciación

Admite llamamiento

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

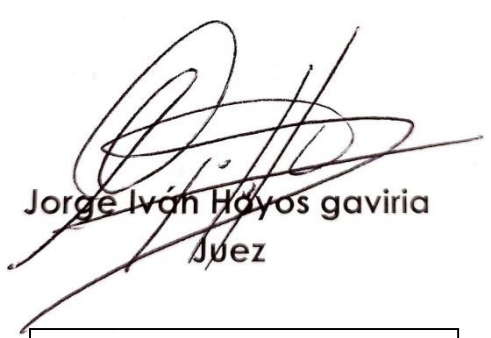
Medellín, ocho de febrero de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 66 del Código General del Proceso, se admite la solicitud del llamamiento en garantía que hace el señor Cesar Augusto Arango Mesa a Seguros Generales Suramericana S.A., en este proceso.

A la luz de lo ordenado en el párrafo de la norma en cita y por cuanto la citada actúa en el proceso como parte, se notificará por estados.

Notifíquese

Mvqm.


Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 16 de febrero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 020,
fijados a las 8:00a.m.




Verónica Tamayo Arias
Secretaria